

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 184-R-UNICA-2023

Ica, 7 de junio del 2023

VISTO:

El Oficio Nº 0114-DGA/UNICA-2023 y Resolución Rectoral Nº 760-2023-R-UNICA, referente al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 7444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 759-2023-R-UNICA de fecha 4 de abril del 2023 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de adquisición correspondiente al año fiscal 2018, por el monto de S/95,995.00 soles y asimismo con Resolución Rectoral Nº 760-2023-R-UNICA de fecha 4 de abril del 2023 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de adquisición correspondiente al año fiscal 2018, por el monto de S/30,004.00 soles;

Que, mediante correo electrónico la Empresa Stándar solicita se rectifique las Resoluciones Rectorales N° 759 y 760-2023-R-UNICA de fecha 4 de abril del 2023, donde dice: "ESTANDAR SRL" debiendo decir: "STANDAR SRL", para lo cual adjunta su ficha RUC: 20369236874;

Que, mediante Oficio N° 0114-DGA/UNICA-2023 del 7 de junio del 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 759 y 760-2023-R-UNICA, ya que por error de tipeo se consignó el nombre de

R.R. N° 184-R-UNICA-2023

7-6-2023, Pág. 2

ESTANDAR S.R.L., debiendo decir **STANDAR S.R.L.**, por lo que solicita la rectificación mediante Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- RECTIFICAR en todos sus extremos las Resoluciones Rectorales N° 759 y 760-2023-R-UNICA de fecha 4 de abril del 2023, donde dice "ESTANDAR S.R.L." debiendo decir "STANDAR S.R.L.".
- Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos las Resoluciones Rectorales N° 759 y 760-2023-R-UNICA de fecha 4 de abril del 2023.
- Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata

Registrese, comuniquese y archivese.

Abog, MARSHA KRISTY ORE CHUQUE SECRETARIA GENERAL